

7. Funciones sub Gerencia Promoción y Turismo Cultural Sostenible

La Sub Gerencia de Promoción y Coordinación de Regionales es la responsable de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, diseñar y ejecutar las estrategias, políticas y procesos relativos a la promoción de los atractivos y Sitios Patrimoniales administrados por el IHAH en las diferentes Regionales y para mantener en estas, relaciones adecuadas para la protección del Patrimonio Cultural del país.

7.1. Funciones sub Gerencia Promoción y Turismo Cultural Sostenible

7.1.1. Establecer la política y proceso de relaciones Regionales para la promoción y protección del patrimonio cultural del país.

7.1.2. Establecer la política y procesos para la promoción de los atractivos turísticos y sitios administrados por el IHAH.

7.1.3. Establecer relaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas, que realicen iniciativas en el ámbito del patrimonio cultural.

7.1.4. Coordinar acciones con autoridades locales y nacionales para divulgar el conocimiento sobre el patrimonio cultural y optimizar los recursos de todo tipo.

7.1.5. Diseñar, ejecutar y supervisar la política de promoción de los servicios que brinda el Instituto.

7.1.6. Proponer iniciativas de actuación en el ámbito de la promoción del Patrimonio Cultural.

7.1.7. Gestionar conjuntamente con la Gerencia, el financiamiento nacional e internacional de proyectos relacionados con el fortalecimiento de la Sub Gerencia y las Regionales.

7.1.8. Realizar actividades de tipo cultural y promocional en el ámbito nacional e internacional.

7.1.9. Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento operativo de las Unidades Regionales para garantizar que estas cumplan con las funciones delegadas en cuanto a la protección del Patrimonio Cultural, la promoción y administración eficiente de los Sitios Patrimoniales

7.1.10. Elaborar y proponer a la Gerencia los estudios técnicos requeridos para la creación o cierre de las Unidades Regionales o Sitios de Servicios Patrimoniales o Culturales en base a los parámetros definidos en el Manual de Organización.

7.1.11. Establecer programas de mejora continua en base a la oferta y demanda del mercado de los Sitios Patrimoniales y Servicios Culturales que el IHAH ofrece en las diferentes Unidades Regionales que operan a Nivel Nacional.

7.1.12. Establecer procesos y planes que permitan el desarrollo de los Sitios de Servicios Patrimoniales y Culturales que administra el IHAH, hasta lograr que estos alcancen el grado o estatus de madurez.

7.1.13. Asesorar y apoyar a las Unidades Regionales para que estas cumplan con las funciones y atribuciones delegadas.

7.1.14. A solicitud de las Oficinas Regionales determinar, gestionar y tramitar a particulares las indemnizaciones sobre el derecho de propiedad donde se encuentren bienes culturales.

7.1.15. Programar espacios para que autoridades locales, representantes de las fuerzas vivas y vecinos de comunidades cercanas a un Centro Histórico, Sitio o Parque Arqueológico y otro bien patrimonial, puedan conocer el significado de legislación patrimonial, así como de la conservación y protección del patrimonio, sea este local o nacional.

7.1.16. Realizar otras funciones y atribuciones que la Gerencia le delegue.

7.2. En materia de la Unidad de Divulgación

7.2.1. Proponer y establecer políticas y procedimientos que aseguren la divulgación adecuada, eficaz y oportuna de las actividades del Instituto.

7.2.2. Prestar servicios de información y prensa, relacionados con las actividades del Instituto y aquellas relativas a la Gerencia y del Consejo Directivo.

7.2.3. Realizar las actividades relacionadas con los asuntos protocolarios demandados en el Instituto.

7.2.4. Realizar las actividades de comunicación institucional a lo interno y externo del IHAH.

7.2.5. Preparar en coordinación con el resto de las Unidades Organizativas, el informe anual de actividades del Instituto.

7.2.6. Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar las normas y procesos de la política editorial del Instituto.

7.2.7. Realizar el desarrollo, diseño, diagramación y la impresión de las diferentes publicaciones oficiales autorizadas por el IHAH.

7.2.8. Divulgar y promocionar las publicaciones oficiales del IHAH.

7.2.9. Realizar otras funciones y atribuciones que la Gerencia le delegue.

7.3. En materia de la Unidad de Bibliotecas

7.3.1. Proponer y ejecutar políticas que promueven y fortalecen los servicios bibliotecarios ofrecidos por el IHAH.

7.3.2. Administrar las bibliotecas que operan en el Instituto

7.3.3. Brindar asistencia técnica, asesoría y supervisión de las bibliotecas que funcionan a nivel regional.

7.4. En Materia de la Unidad de Museos

7.4.1. Velar por el óptimo funcionamiento de los Museos ubicados en la jurisdicción de cada Oficina Regional, estableciendo lazos con las comunidades en que están insertos.

7.4.2. Autorizar el montaje de exhibiciones y el establecimiento de Museos permanentes para divulgar el patrimonio histórico y antropológico de la nación.

7.4.3. Autorizar y supervisar el establecimiento de Museos particulares, con bienes de calidad eclesiástica y particulares.